

INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que el Superior declaró la nulidad de todo lo actuado a partir de la notificación del auto admisorio de la acción de tutela, exclusive, y ordenó a este Juzgado «que realice la respectiva vinculación y posterior notificación de todos los participantes que se encuentran admitidos para el cargo de fiscal delegado ante jueces municipales y promiscuos ofertado por la Fiscalía General de la Nación; con la advertencia que las pruebas practicadas en el presente trámite de tutela quedarán incólumes». Sírvase proveer.

Buga, Valle, 19 de septiembre de 2025

CARLOS ARBEY BRAND CHALARCA El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO NÚM. 0086

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: JAIME ANDRÉS ARREDONDO

ACCIONADOS:

1. FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN – COMISION DE CARRERA ESPECIAL

2. UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024 VINCULADO: UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2025-10031**-00

Buga, Valle, diecinueve (19) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025)

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado obedecerá y cumplirá lo resuelto por la Sala Primera de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Buga mediante auto núm. 085 del 18 de septiembre de 2025, en donde dispuso declarar la nulidad de todo lo actuado a partir de la notificación del auto admisorio de la acción de tutela, exclusive.

En consecuencia, y a fin de procurar la respectiva vinculación y posterior notificación de todos los participantes que se encuentran admitidos para el cargo de fiscal delegado ante jueces municipales y promiscuos ofertado por la Fiscalía General de la Nación en el marco del concurso de méritos FGN 2024, ordenará a la accionada Unión Temporal Convocatoria FGN 2024 y a la Fiscalía General de la Nación - Comisión de Carrera Especial de forma inmediata a efectuar la notificación de la presente providencia, del auto admisorio de la acción constitucional, demanda y anexos, a todos los participantes que se encuentran admitidos para el cargo de fiscal delegado ante jueces municipales y promiscuos ofertado por la Fiscalía General de la Nación en el marco del concurso de méritos FGN 2024, a través de la plataforma SIDCA3 habilitada para las comunicaciones de la convocatoria y a sus correos personales, advirtiéndoles que el Juzgado les concedió el término de cuatro (4) horas siguientes a la notificación de la presente providencia, de considerarlo pertinente, para que remitan un informe detallado y completo sobre el presente asunto, y la réplica de la acción instaurada, en aras de garantizar el debido proceso, derecho de defensa y contradicción.

Del mismo modo, el Despacho ordenará a las accionadas Fiscalía General de la Nación – Comisión de Carrera Especial y la Unión Temporal Convocatoria FGN 2024, que en el término perentorio de un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia, efectúen la publicación del auto admisorio de la presente acción constitucional, demanda y anexos, a través de



sus respectivas páginas web y aporten al Juzgado, prueba de su cumplimiento, so pena de incurrir en desacato a orden judicial.

Por lo anterior, el Despacho,

RESUELVE:

Primero. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Sala Constitucional del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga (Valle).

Segundo. Vincular y notificar personalmente a los participantes mencionados advirtiéndoles que el Juzgado les concedió el término de cuatro (4) horas contadas al recibo para que, de considerarlo pertinente, remitan un informe detallado y completo sobre el presente asunto, y la réplica de la acción instaurada.

Tercero. Ordenar a las accionadas Comisión de la Carrera Especial de la fiscalía general de la Nación y a la Unión Temporal Convocatoria FGN 2024, para que de forma inmediata proceda a efectuar la notificación de la presente providencia, del auto admisorio de la acción constitucional, demanda y anexos, a todos los participantes que se encuentran admitidos para el cargo de *fiscal delegado ante jueces municipales y promiscuos* en el marco del concurso de méritos FGN 2024, a través de la plataforma SIDCA3 habilitada para las comunicaciones de la convocatoria y a sus correos personales.

Cuarto. Ordenar a la Comisión de la Carrera Especial de la fiscalía general de la Nación y la Unión Temporal Convocatoria FGN 2024, que en el perentorio término de un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia, efectúen la publicación del auto admisorio de la presente acción constitucional, demanda y anexos, a través de sus respectivas páginas web y aporten al juzgado, prueba de su cumplimiento, so pena de incurrir en desacato a orden judicial.

Quinto. Tener como pruebas los documentos que soportan el libelo de tutela y, las demás decretadas y practicadas en el curso de este proceso constitucional.

Sexto. Notifiquese inmediatamente de manera personal este auto, por el medio más expedito a las partes e intervinientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ENS